

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL **DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día seis de septiembre de dos mil seis, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte. Asisten los Concejales Inazio Estensoro Eskisabel y Xanet Barreras Jauregi.

No asisten los Concejales Igor Sarriegi Zumarraga ni Arantxa Zumelaga Agirre.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el 12 de julio de 2006, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 7 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2006, que asciende a un total de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO euros y NOVENTA Y NUEVE céntimos (388.378,99 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- CERTIFICACIÓN DE OBRAS DE LA REMODELACIÓN DE LA PRIMERA PLANTA DE LA CASA CONSISTORIAL.-

A continuación se presenta, para su aprobación, la quinta certificación de la fase segunda de las obras de remodelación de la Casa Consistorial que está ejecutando la empresa IKENA 2001, S.L. El importe de la misma asciende a VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE euros y CINCUENTA Y DOS céntimos (22.399,52 €) y lleva el visto bueno de la arquitecto técnico municipal.

Ante ello y una vez examinada la misma, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, acuerda la aprobación de esta certificación.

IV.- AYUDAS DE SERVICIOS SOCIALES.-

A propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, y una vez examinadas las mismas, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 792: Conceder el servicio de ayuda a domicilio de 2 horas diarias 6 días a la semana. La aportación del beneficiario será del 100% del coste del servicio.

Servicio de Telealarma.-

- Exp. nº 751: Conceder una ayuda de 53,77 € para la instalación del telealarma y de 57,29 € anuales para gastos de mantenimiento. La ayuda concedida corresponde al 75% del coste del servicio.

Subvención a la Asociación de pensionistas y jubilados.-

- Conceder a la Asociación de pensionistas y jubilados "Orobione" una subvención de mil novecientos ochenta euros (1.980,00 €) para la comida del día de San Miguel.

V.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y treinta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.